

ACTA N.º 3059

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: Administrativa N° 263/20; por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dra. Jarzynski, Silvana Adalid S/ Solicitud (Publicación Edictos en la Página Oficial): Visto el Expte. N° 2912/20, mediante la cual la citada Magistrada, solicita se contemple la posibilidad de publicar los edictos en la página oficial de este Poder. Funda lo peticionado, en los procesos de Homologación de Medidas Excepcionales y Control de Legalidad tramitados, en los cuales se publican edictos convocando a la familia ampliada, biológica, y/o referente afectivo para que se presenten a hacer valer los derechos derivados de Responsabilidad Paternal o del parentesco, siendo de estilo que se realicen en el Boletín Oficial, en los diarios de mayor circulación en la ciudad, y otros medios de comunicación como Canal 3, Canal 11 y Radio Nacional, considerando que con la publicación en la página oficial se daría celeridad al proceso, al no presentarse los progenitores, familiares y/o referentes afectivos en el plazo establecido desde su respectiva publicación, se daría continuidad al proceso. Considera necesario la publicación de los edictos cuando los progenitores no son habidos y no siendo posible la notificación de la Sentencia que resuelve cese de intervención del Juzgado de Menores y elevación al Excmo. Tribunal de Familia, agilizando el proceso, por cuanto cumplido el plazo de publicación la Resolución adquiere firmeza para su elevación. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y por Secretaría de Gobierno, instrúntese la condición tecnológica pertinente. Ello, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las normas que regulan el mecanismo legal de notificación por edictos.

TERCERO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Kalafattich, Viviana Karina s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2492/20 por medio del cual la Magistrada peticionante, solicita la designación de cuatro (4) graboverificadores, para llevar a cabo las audiencias virtuales tanto en las tres Secretarías de dicho Tribunal como en la Oficina de Violencia Intrafamiliar, motivo por el que solicita personal idóneo para crear la sala y moderar las audiencias. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos, del Servicio Administrativo Financiero y del Área de Estadísticas, **ACORDARON:** En función del objeto por el que se solicita personal, requiérase la colaboración de la Dirección de Sistemas.

CUARTO: Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr.

Acuerdo 3059

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Agosto 2020 11:21

Roglan, Horacio Roberto s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2976/20 por medio del cual el nombrado Magistrado solicita, se afecten dos (2) agentes administrativos, atento a que dos agentes administrativos y del escalafón "Obrero y Maestranza", se encuentran dentro de la población de riesgo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un (1) administrativo de la Lista de Orden de Mérito vigente, contratándolo en forma transitoria sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias.

QUINTO: Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 6, Dra. Lugo, Graciela Patricia s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2962/20 por medio del cual se tramita la solicitud efectuada por la mencionada Magistrada, por la que solicita se contrate a dos (2) agentes en forma transitoria y mientras dure la emergencia declarada por la Pandemia Covid-19; y teniendo en cuenta que un (1) agente se encuentra incluido en el grupo de riesgo y otra se encuentra usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento –Art.49 del RIAJ -. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un (1) administrativo de la Lista de Orden de Mérito vigente, contratándolo en forma transitoria sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias.

SEXTO: Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 2, Dra. Pérez Grepo, Claudia Fabiola s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2928/20 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita se cubra la vacante generada por la renuncia de la ex agente Natalia Delfina Fleurent y se convoque a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito con título de abogado. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar a un (1) administrativo, con título de abogado, de la Lista de Orden de Mérito vigente, para cubrir la vacante generada.

SÉPTIMO: Sra. Juez de Paz N.º 3, Dra. Servín, Venancia s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 2946/20 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de tres (3) empleados administrativos, a fin de cumplir funciones en mesa de entradas y oficialía del Juzgado a su cargo, en razón a la reducción de personal en dicho Juzgado, por hallarse cinco (5) agentes comprendidos en la población de riesgo Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a dos (2) administrativos de la Lista de Orden de Mérito vigente, contratándolos en forma transitoria sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

Acuerdo 3059

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Agosto 2020 11:21

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL
HANG ARIEL GUSTAVO COLL**

RESOLUCIÓN Nº263/20 -Adm.-

FORMOSA, 14 de agosto de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el punto TERCERO del ACTA N° 3058; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado punto de Acuerdo se produjo un error material al consignarse que los nuevos aranceles para el Estudio molecular de ADN, entrarán en vigencia a partir del 01 de junio del año en curso, debiendo ser lo correcto, a partir del 01 de julio del año en curso, por lo que resulta pertinente subsanar el mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art.1º: Rectificar en su parte pertinente el punto TERCERO del ACTA N°3058, consignándose como correcta la entrada en vigencia, “a partir del 01 de julio del año en curso”, manteniéndose inalterable en lo demás.

Art.2º: Poner en conocimiento y someter al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia (Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial).

Art.3º: Regístrese, forme parte del Acuerdo ut-supra mencionado, tomen conocimiento quienes

Acuerdo 3059

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Agosto 2020 11:21

corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. CONSTE.
SECRETARIA, 19 de agosto de 2020.